



39-0657

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la oficina de supervisión de proyectos de la Dirección General de la Costa y el Mar, ha informado el presente proyecto y ha verificado que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el presente proyecto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expresamente se hace constar que el proyecto, cuya aprobación se propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el citado Reglamento.

La Dirección General de la Costa y el Mar, con fecha 2 de junio de 2025, aprobó el pliego de particularidades que ha de regir la contratación del proyecto de **“RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OCUPADO POR UNA EDIFICACIÓN CON DECLARACIÓN DE RUINA TÉCNICA, EN PEDREÑA, T.M. DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA)”**, con un presupuesto de ejecución por administración de **47.160,29 €**.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Costas y 97 de su Reglamento, el citado proyecto se sometió a información pública, así como a informe de los organismos competentes, y del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

TRAMITACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIAL

Una vez concluido el plazo establecido para dicho trámite, se han recibido los siguientes informes:

- Informe favorable, de fecha 12.06.2025, del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- Informe favorable con condiciones, de fecha 16.06.2025, de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno de Cantabria.
- Informe favorable con condiciones, de fecha 24.06.2025, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico del Gobierno de Cantabria.

No se han recibido alegaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, este Centro Directivo ha tenido a bien aprobar definitivamente el proyecto de





“RECUPERACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE OCUPADO POR UNA EDIFICACIÓN CON DECLARACIÓN DE RUINA TÉCNICA, EN PEDREÑA, T.M. DE MARINA DE CUDEYO (CANTABRIA)”, con un presupuesto de 47.160,29 €.

Madrid, fecha en firma electrónica.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO
AMBIENTE

P.D. Orden TED/533/2021
LA DIRECTORA GENERAL,

Ana María Oñoro Valenciano

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d200-e811-6346-063f-4c49-2efe-7424-ee73 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-d200-e811-6346-063f-4c49-2efe-7424-ee73

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 21/07/2025 14:16 | Sin acción específica

